JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

AVISO

30 DE ENERO DE 2025

El suscrito Juez Tercero Administrativo del Circuito de Santa Marta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024.

CONVOCA:

A los empleados en carrera del Juzgado Tercero Administrativo de Santa Marta para que manifiesten si están interesados en ocupar temporalmente en provisionalidad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16, por cuanto el titular se halla en licencia.

Igualmente, a quienes integren el registro de elegibles para desempeñar el mencionado cargo y que no hayan sido nombrados en propiedad, conforme al concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta, que cumplan con los requisitos legales para el cargo y tengan disponibilidad inmediata para la posesión del mismo.

Los interesados deberán manifestar su interés y disponibilidad inmediata y remitan al correo electrónico: j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co su hoja de vida con los anexos que acrediten los requisitos del cargo y demás documentación pertinente, hasta las 15:00 horas del día viernes, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), ante la urgencia de proveer la vacante temporal aludida, para lo cual se aclara que las personas interesadas deberán tener disponibilidad de realizar la posesión en el cargo de forma inmediata.

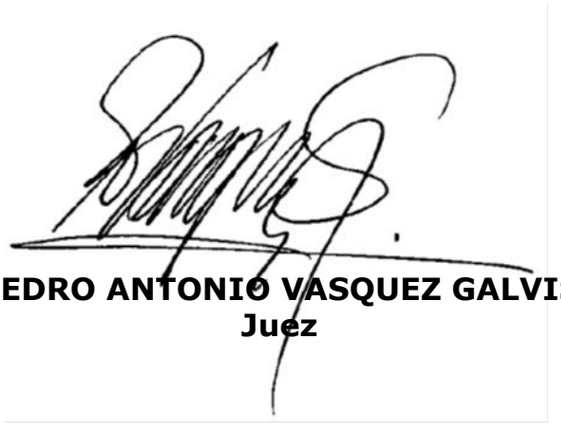
La postulación deberá contener:

- Expresión del cargo ofertado al cual postula.
- Hoja de vida con la totalidad de los anexos que acredite los requisitos exigidos para el cargo, como también la acreditación de la formación académica y experiencia.

- Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo y/o que se encuentra en carrera judicial.

Se advierte que las postulaciones que contengan información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente. Igualmente, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria; así mismo, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por extemporáneas.

Este aviso se publicará en los medios expeditos y eficaces disponibles, a saber: cartelera secretaría del Juzgado, correos electrónicos pertinentes y en la página web de la Rama Judicial, siendo las 3:00 p.m. del día jueves 30 de enero de 2025.



PEDRO ANTONIO VASQUEZ GALVIS
Juez